

**381-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las ocho horas veintidós minutos del veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho.

**Acreditación de un delegado territorial en la estructura distrital de Palmar, cantón Osa, provincia Puntarenas, por el partido LIBERACIÓN NACIONAL, en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante auto 1119-DRPP-2017 de las quince horas con cincuenta y tres minutos del ocho de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento completó satisfactoriamente las estructuras distritales del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, del partido Liberación Nacional; en dicho auto se acreditó la estructura del distrito Palmar, de la asamblea celebrada el dos de abril de dos mil diecisiete, la cual se encontraba completa.

En fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecisiete horas del tres de octubre de dos mil dieciocho, mediante la cual aportó –entre otras- la copia de la carta de renuncia de la señora Tairis Chavarría Vargas, cédula de identidad número 602130069, al cargo que ocupa en la estructura interna del partido Liberación Nacional, como delegada territorial del distrito de Palmar, del cantón Osa, de la provincia Puntarenas. Cabe mencionar que dicha renuncia fue conocida por este Departamento, mediante oficio DRPP-1000-2018 del diez de octubre de dos mil dieciocho.

En razón de lo anterior, y con base en lo indicado en la resolución de cita, el partido político efectúa la sustitución correspondiente al cargo de delegado territorial y en su lugar designa a la señora Yazmina Alejandra Sánchez Chaverri, cédula de identidad 112240680.

Este Departamento constata que la estructura del distrito de Palmar, del cantón Osa, de la provincia Puntarenas, del partido Liberación Nacional, se encuentra completa y queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA: PUNTARENAS**

**CANTÓN: OSA**

**DISTRITO: PALMAR**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	602130740	JACQUELINE MATARRITA GOMEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	602700007	FELIX ALBAN FERNANDEZ GRANADOS

TESORERO PROPIETARIO	601840466	GLADYS GOMEZ GRIJALBA
PRESIDENTE SUPLENTE	302230120	JESUS GOMEZ PORTUGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	602440994	GISELLE CABRERA MORALES
TESORERO SUPLENTE	114280610	DEIVYS JOSUE TORRES CONTRERAS

#### **FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	108800138	HENRY ALEXANDER ALVARADO ZUMBADO
FISCAL SUPLENTE	601770361	URANIA MOYA VARELA

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	114280610	DEIVYS JOSUE TORRES CONTRERAS
TERRITORIAL	602440994	GISELLE CABRERA MORALES
TERRITORIAL	602130740	JACQUELINE MATARRITA GOMEZ
TERRITORIAL	302230120	JESUS GOMEZ PORTUGUEZ
<b>TERRITORIAL</b>	<b>112240680</b>	<b>YAZMINA ALEJANDRA SANCHEZ CHAVERRI</b>
ADICIONAL	602170656	HEYNER AZOFEIFA LOPEZ
ADICIONAL	602540759	MARISOL VASQUEZ LEZCANO
ADICIONAL	603670457	RONNY PINTO ESPINOZA
ADICIONAL	603960202	STEPHANIE HERNANDEZ DÍAZ

Cabe destacar, que el nombramiento efectuado para el cargo de delegado territorial correspondiente a la señora Sánchez Chaverri, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el **doce de octubre de dos mil veintiuno**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dgv

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 2525-2018